



Comision Provincial

DE

ÁLAVA

1.^o Negociado de Salinas

con

Número 12

La Comision provincial en sesion del dia 21 del actual, adoptó entre otros varios el acuerdo siguiente:

Visitos los escritos dirigidos por el Sr Alcalde del Ayuntamiento de Triana y el Sr Presidente de la Comunidad de Herederos de las Salinas de dicha villa, replicando el primero se caigan solamente la mitad de los derechos de peaje en el portazgo de Triana a los que transportan sales, desgravando totalmente exento de las demás mercancías y acordando la devolución de las cantidades que se han cobrado deudas hasta la fecha en aquel portazgo y en el de la villa, a los conductores de aquel artículo, y el segundo haciendo la misma replica



por lo que hace al transporte
de sares y de volución (que in-
teresa al Alcalde del Ayun-
tamiento), la Comisión te-
niendo en cuenta que al
acordar el establecimiento
del nuevo portazgo de Pobes,
el criterio de la Diputación
fue, a su juicio, que las coras
continuasen en la forma que
se encontraban por lo que
hace al acarreo de sares,
esto es, abonando los dere-
chos correspondientes a
una sola pasada los que
condujitan con dirección a
Pobes, dicho artículo exclusi-
vamente, acuerda que por
ahora y hasta que la Dipu-
tación pueda resolver en
definitiva, la enajación de
derechos en el caso expro-
sado (al dirigirse a Pobes)
se haga por los correspon-

dientes a una sola pasada,
ordenando al encargado
de dicho fustazgo llevar
nota detallada de las can-
tidades que sobre por tal
concepto y dejando tam-
bién a la Diputación el re-
solver la parte relativa a
la devolución de las canti-
dades que se reclaman
como cobradas demás
al transportar aquellas
mercancías."

Lo que participo a V.
para su conocimiento y
finis consiguientes.

L. D.

que a V. m. d. Victoria 2^a
de Febrero de 1898.

El Vicepresidente
Gonzalo Salazar

El Secretario.
Eduardo Blum
Ochoa

Por Presidente de la Comunidad de
Herederos propietarios de las salinas de
Miana